

204027

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.  
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-00626-2017

No. Folia: 1

Fecha: 2017-02-02 03:10:36 PM

204027

Bogotá,

Señor

Camilo Andres Contreras Ariza

XINGMEDICAL SAS

Tel: 57 312 5555560/ + 57 310 5742202

E mail xingmedical.ingenieria@gmail.com

Bogotá D.C.

**Asunto:** RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No. 007-2017

Respetado Señor:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes, 30 de enero de 2017 12:13 p.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"... Con el fin de prestar el servicio en su totalidad a los requerimientos del Instituto, se solicita autorización para la presentación de Unión Temporal.

..."

RESPUESTA 1

Le informamos que de acuerdo con el numeral 3° de los términos de la invitación a cotizar en curso, es posible que se presenten consocios y uniones temporales, el cual cita: "En la presente invitación pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación y cumplan con los requerimientos establecidos" (subrayas fuera de texto); en consecuencia de lo dicho, es factible presentarse de forma conjunta.

PREGUNTA 2

P 1 / 3

"... Solicitamos cordialmente, aclaración del presupuesto designado para el contrato.

..."

#### RESPUESTA 2

Se surtió adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link- contrate con nosotros.

#### PREGUNTA 3

"... En el caso de las básculas con tallímetro, se realiza la siguiente aclaración: La calibración de la magnitud masa se realiza con Laboratorio Acreditado ante la ONAC; el tallímetro dadas sus características no cuenta con Método Normalizado, es decir, no hay Laboratorio Acreditado ante ONAC para la realización de esta calibración, por tanto se realizaría bajo trazabilidad ONAC.

..."

#### RESPUESTA 3

Se le aclara al proveedor que el servicio requerido es la calibración de la báscula. No se requiere la calibración del tallímetro, simplemente se encuentra identificado de esta manera el equipo con el fin de diferenciarlo.

#### PREGUNTA 4

"... Según la NTC-ISO 1866:2014, el alcance mínimo para la acreditación del Laboratorio es de 1L, por tanto, las micropipetas con capacidad menor a 1L, no cuentan con Método Normalizado, es decir, no hay Laboratorio Acreditado ante ONAC para la realización de esta calibración; éstas se realizarían bajo trazabilidad ONAC.

..."

#### RESPUESTA 4

Para las micropipetas con capacidad menor a 1ul, se acepta el servicio bajo trazabilidad ONAC.

#### PREGUNTA 5

"... En el caso de las autoclaves, se requiere aclaración a cerca del proceso a realizar; es decir, Calificación de la autoclave o calibración del manómetro de presión de la autoclave. De ser Calificación, se da la aclaración que al esterilizador Ali American 25X no se le realiza este proceso, sólo se calibra el manómetro con Laboratorio Acreditado ante la ONAC.

..."

RESPUESTA 5

Para las Autoclaves se requiere únicamente la calibración de los manómetros de presión.

PREGUNTA 6

"... El proceso de Recalificación de las Autoclaves, según la Resolución 2003:14 y el Manual de las Buenas Prácticas de Esterilización, no requiere Acreditación ante la ONAC. Ya que la función principal del equipo no es medir, pesa o contar.

..."

RESPUESTA 6

Como se menciona en el punto anterior, sólo se requiere la calibración de los manómetros de presión, magnitud que para este caso si requiere acreditación por la ONAC.

PREGUNTA 7

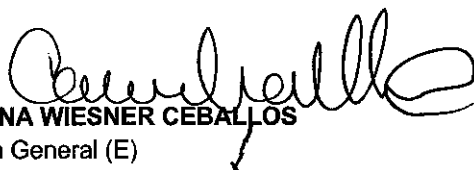
"... De realizarse Calificación de las autoclaves, es necesario saber si la Institución requiere que se realice este proceso con una cantidad específica de sensores (Dataloger de temperatura y Dataloger de Presión).

..."

RESPUESTA 7

Se aclara que el servicio requerido para las Autoclaves es la calibración de los manómetros de presión únicamente por lo que no se necesita sensores.

Cordialmente,

  
**CAROLINA WIESNER CEBALLOS**  
Directora General (E)

Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras *fo*

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Mónica G

P 3 / 3